

BASES LEGALES PROMOCIÓN:
LISTO TE PREMIA CON RD\$ 500,000.00

1.-INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA.

a. **MANUEL CORRIPIO SAS**, sociedad comercial constituida y organizada conforme las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes ("RNC") bajo el número 1-01-01956-5 con su domicilio social y asiento principal siendo el Kilómetro 8 1/2 de la Autopista Duarte, San Gerónimo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana (en lo adelante referido como, "LA ORGANIZADORA" o por su propia denominación social);

2. ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS OFICIALES:

Desde el mismo momento de su entrada en este concurso, todos los participantes quedan formalmente adheridos a las reglas y normas que lo rigen, y en consecuencia se comprometen a aceptar todos los términos y condiciones de este. Copias de las reglas están disponibles para cualquier participante en las oficinas de tienda Listo Ferretería y Hogar, en las oficinas de Manuel Corripio SAS, ubicadas en la Autopista Duarte Km 8 1/2, Santo Domingo, Distrito Nacional, así mismo en la página web www.listoferreteria.com y en sus redes sociales @listoferreteria.

3. ELEGIBILIDAD:

3.1. La presente promoción está dirigida a consumidores mayores de dieciocho (18) años de edad, portadores de cédula de identidad y electoral, residentes legales de la República Dominicana. Los directores, funcionarios, consultores, agentes, agencias publicitarias, así como los empleados, sus padres, hijos, hermanos, cónyuges, hermanos de cónyuges, parejas sentimentales de Manuel Corripio, S.A.S., como organizadora, Listo Ferretería y Hogar, Pinturas Tropical y King en calidad de coorganizadora, así como todas y cada una de sus empresas afiliadas o matrices, los gerentes, empleados y colaboradores de la agencia de promoción contratada, quienes no podrán participar en el concurso.

4. PERÍODO DE VALIDEZ:

La promoción dará inicio el uno (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y terminará el treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES:

5.1. Para participar en la promoción "el consumidor debe comprar en el establecimiento de "Listo Ferretería y Hogar" dos (2) galones de Pinturas de las marcas "Tropical" o "King" en cualquiera de nuestras líneas, y recibirá 1 boleto electrónico.

5.2. El participante deberá completar en el boleto obtenido, suministrando sus generales: nombre completo, documento de identificación oficial (cédula, carnet de residencia), número telefónico, correo electrónico y número de factura.

5.3. El participante podrá recibir un máximo de diez (10) boletos por cada compra valida realizada. Todos y cada uno de los boletos son válidos para todos y cada uno de los sorteos de la promoción.

5.4. Será sorteado en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025) la suma de RD\$ 500,000.00.

5.5. Los sorteos serán realizados en las instalaciones de Listo Ferretería y Hogar, la elección de los ganadores se estará realizando mediante una aplicación electrónica de sorteos, 'App Sorteos' en presencia de un abogado notario público.

5.6. Los ganadores seleccionados serán contactados a través de los números de contacto suministrados en los boletos, en los próximos siete (7) días posteriores a su selección como ganadores.

5.7. Una vez contactados de manera efectiva, los ganadores tienen un plazo de quince (15) días para apersonarse a las instalaciones de Listo Ferretería y Hogar a los fines de reclamar su premio. Deberán presentarse personalmente, con su documento de identidad, boleto ganador para validar su identidad.

5.8. Los ganadores seleccionados que no cumplan con cualesquiera de los requisitos, mencionados en los artículos 5.7 y 5.8, es decir: que no puedan ser contactados o no se presenten dentro de las fechas estipuladas, o que no provean la documentación solicitada, serán descalificados y eliminados. Y se contactará al ganador alternativo escogido para estos fines, de conformidad con los lineamientos de las presentes bases.

6. SORTEOS Y PREMIOS:

6.1. Será entregado como único premio la suma de RD\$ 500,000.00, moneda de curso local.

6.2. Los premios ofrecidos no serán transferibles a terceros, canjeables por bienes distintos o del mismo tipo al ofrecido.

6.3. Los ganadores reconocen y declaran que correrá por su cargo y cuenta asumir el pago de los impuestos previstos en el artículo 309, párrafo, literal c, del Código Tributario, sus modificaciones, así como cualesquiera impuestos a los cuales se sujetan las rifas, premios, concursos, regalos, facilidades, sorteos o conceptos similares, y que LA ORGANIZADORA debe ejercer como agente de retención de dichos montos, en virtud de lo esbozado en el artículo citado.

7- DERECHOS DE MANUEL CORRIPIO, S.A.S.

Todas las participaciones (boletos) son propiedad de Manuel Corripio, S.A.S., y ninguno será devuelto. Los participantes, desde el mismo momento que se adhieren a la presente promoción, otorgan su consentimiento de forma expresa a Manuel Corripio, S.A.S., con el cual se pueden difundir sus nombres, documento comprobatorio, voces e imágenes, en los medios de comunicación escrita y digital, para dar a conocer que fueron los ganadores, sin derecho a compensación alguna. Este derecho de Manuel Corripio, S.A.S. y la obligación adquirida por los consumidores participantes tendrá una vigencia de un (1) año contando a partir del inicio de la presente promoción. Manuel Corripio, S.A.S., no reemplazará el premio una vez le haya sido entregado al participante ganador. El ganador, para reclamar

su premio, debe asistir a la tienda Listo Ferretería y Hogar y comunicarse en las oficinas de Manuel Corripio, S.A.S., con el gerente, José Manuel Reynoso al número 829 344 3024 y Darío Suero como gerente de tienda al número 809 986 7568 para coordinar la entrega de su premio.

8-Modificaciones:

8.1. Manuel Corripio, S.A.S., podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, así como la fecha de realización del sorteo, para reestablecerlas en las fechas que crea convenientes, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, de acuerdo con la Resolución 09/2011 y a la vez será anunciado por las redes sociales @listoferreteria, enunciando las cláusulas que han sido modificadas o las fechas, según sea el caso.

8.2. Manuel Corripio, S.A.S., podrá cancelar, modificar o suspender el concurso en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa, o en casos de fuerza mayor que pudiera comprometer la integridad del concurso, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.3. Manuel Corripio, S.A.S. podrá realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.4. En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte el normal desarrollo de la promoción, Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar podrán cancelar, modificar, o suspender la misma, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

8.5. en caso de inconformidad o alguna reclamación relacionada con la presente promoción, el participante podrá dirigirse a los organizadores de la misma, establecidos en las presentes BASES.

9- RESPONSABILIDAD:

9.1. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto comprobado de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

9.2. Manuel Corripio, S.A.S. podrá excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

9.3. Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o no diera

los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su cédula de identidad, no accederá a los premios del concurso.

9.4. Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar podrán eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

9.5. Al aceptar el premio de la promoción, el ganador libera a Manuel Corripio, S.A.S., de cualquier obligación presente o futura relacionada directa o indirectamente con la presente promoción y premio otorgado, así como de cualquier demanda o acción en responsabilidad legal de cualquier naturaleza relacionada directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del premio, o por la simple participación en el concurso, reconociendo todos los participantes de que lo hacen libre y voluntariamente, asumiendo así a título personal, cualquier tipo de incidente o perjuicio que esto pudiere ocasionarle presente o futuro. Todo lo anteriormente expresado parte de la base de que Manuel Corripio, S.A.S., no es responsable de forma directa de los daños o perjuicios que hayan afectado al ganador al momento de hacer uso de premio recibido.

10- LEY APLICABLE:

10.1. Todos los puntos y cuestiones relacionadas con la presente promoción se regirán estrictamente por las normas aquí establecidas, y en su defecto, por las leyes vigentes y el derecho común de la República Dominicana.

10.2. Las bases de este concurso han sido registradas y aprobadas por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor PROCONSUMIDOR, de acuerdo a las disposiciones de la **Ley 358-05 y la Resolución 09/2011**. La participación en esta promoción implica aceptación sin reservas de las decisiones de Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación con el mismo premio y duración y que no serán impugnables.

10.3. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Manuel Corripio, S.A.S. y Listo Ferretería y Hogar